

22 AGO 2022**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL
DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
2022****EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA**

En ejercicio de la facultad que le confiere los artículos 3 y 4 de la Ordenanza 087 del 14 de julio de 2022, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 1 de la Ordenanza 087 del 14 de julio de 2022, “Autorizó al Gobierno Departamental, ampliar el cupo de endeudamiento aprobado mediante Ordenanza 017 de 2020 y 044 de 2021, hasta por la suma de CIENTO SETENTA MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$170.000.000.000), o su equivalente en otras monedas, para efectos de ejecutar proyectos de inversión contenidos en el Plan de Desarrollo “Cundinamarca, ¡Región que Progresa!”, a ejecutarse durante el periodo 202 – 2024, de conformidad con los indicadores de la Ley 358 de 1997”.

Que el artículo 3 de la Ordenanza 087 del 14 de julio de 2022, estable “Autorícese al Gobernador de Cundinamarca, a efectuar los ajustes que sean necesarios al presupuesto, al Plan Financiero, y al Plan Plurianual de Inversiones del Plan Departamental de Desarrollo “Cundinamarca ¡Región que Progresa!” 2020 – 2024”.

Que el artículo 4 de la Ordenanza 087 del 14 de julio de 2022, establece “Autorícese facultades pro tempore al Gobernador del departamento de Cundinamarca para incorporar, adicionar, modificar, efectuar traslados presupuestales y crear rubros presupuestales en las diferentes secciones del presupuesto, servicio de la deuda pública e inversión, en ejecución de sus políticas, programas, subprogramas y proyectos, establecidas en el presupuesto general de rentas y recursos de capital y apropiaciones de la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, por el término de seis meses sin superar la presente vigencia”.

Que la Jefe de la Oficina de Análisis Financiero de la Secretaría de Hacienda mediante certificación de fecha 21 de julio de 2022 indica que “teniendo en cuenta la ampliación del cupo de endeudamiento de la Ordenanza No. 087 del 2022, y el impacto de los indicadores de Ley 358 de 1997, la proyección de los desembolsos para la vigencia 2022 es de \$ 110.000 millones y para el 2023 es de \$ 60.000 millones, (...)”

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza 227 del 1º de agosto de 2014, el Director Financiero de la Dirección General de Contaduría del departamento de Cundinamarca, mediante certificación No. SH – DFC – 073 – 2022 de fecha 22 de julio de 2022 indicó que “(...) que en el artículo 1 de la Ordenanza 087 del 14 de julio de 2022, manifiesta ampliar el cupo de endeudamiento autorizado mediante Ordenanza 017 de 2020 y Ordenanza 044 de 2021 hasta por la suma de CIENTO SETENTA MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$170.000.000.000), o su equivalente en otras monedas para efectos de ejecutar proyectos de inversión, contenidos en el Plan de Desarrollo “Cundinamarca ¡Región que Progresa; a ejecutarse durante el periodo 2020 -2024 de conformidad con los

**Gobernación de
Cundinamarca**

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 –
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 279 DE

22 AGO 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

indicadores de la Ley 358 de 1997. Que la Oficina de Análisis Financiero de la Secretaría de Hacienda certificó los techos en el Plan Financiero de la siguiente manera, así:

RECURSO DEL CRÉDITO ORDENANZA 087 DE 2022		
2022	2023	TOTAL
\$ 110.000.000.000	\$ 60.000.000.000	\$ 170.000.000.000

(...)"

Que teniendo en cuenta los considerandos anteriores, de la suma de CIENTO SETENTA MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$170.000.000.000) que corresponden a recursos del crédito del fondo 6-4400, en el presente decreto se adicionará al Presupuesto General del Departamento –Recursos del Crédito– vigencia 2022, el valor de SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$74.370.300.000), recursos que serán incorporados, así:

ENTIDAD	VALOR
Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU	74.370.300.000
TOTAL	74.370.300.000

Que mediante Acuerdo No. 035 del 04 de agosto de 2022 el Consejo Directivo del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU autorizó a la Gerente General del ICCU tramitar la incorporación presupuestal por la suma de SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$74.370.300.000).

Que la Gerente General del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU mediante oficio de fecha 11 de agosto de 2022, solicita al Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda adición presupuestal por la suma de SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$74.370.300.000), que serán destinados a las siguientes metas "(i) meta – 034 "Cofinanciar la construcción o adecuación de 103 escenarios deportivos en el departamento" del producto – 011 "Parques recreativos adecuados" por valor de \$ 4.808.000.000 y producto – 030 "Parque recreo-deportivo construido y dotado" por valor de \$ 19.443.300.000, para un valor total de \$24.251.300.000, los recursos se destinarán para las obras de construcción de infraestructura deportiva que incrementen la oferta de escenarios deportivos, garantizando la buena práctica de las diferentes modalidades deportivas y recreativas, propiciando una adecuada continuidad de los procesos de formación deportiva para generar mayores niveles de competitividad de los deportistas cundinamarqueses; (ii) meta – 046 "Intervenir 8 inmuebles de patrimonio material" del producto – 073 "Servicios de restauración del patrimonio cultural material inmueble" por valor de \$ 4.910.000.000, con el fin de proteger los derechos culturales y salvaguardar el patrimonio cultural de los municipios mediante la intervención de la infraestructura de bienes declarados como patrimonio cultural en el Departamento, para propiciar la



22 AGO 2022

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL
DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
2022**

realización de actividades artísticas y culturales y el desarrollo de nuevos emprendimientos; (iii) meta – 048 “Intervenir 85.000 m2 de espacio público” del producto – 019 “Espacio público construido” por valor de \$5.922.000.000 y del producto – 020 “Espacio público adecuado” por valor de \$1.386.000.000, para un valor total de \$ 7.308.000.000, para la ejecución de obras de construcción de espacio público con el fin de garantizar el entorno físico, ambiental y social, para el buen vivir individual y colectivo de los cundinamarqueses; (iv) meta – 091 “Garantizar 70 espacios lúdico pedagógicos en los municipios priorizados” del producto – 004 “Edificaciones para la atención integral a la primera infancia construidas” por valor de \$ 1.070.000.000, con el fin de financiar proyectos que garanticen entornos seguros para las y los niñas, niños y adolescentes para el desarrollo de sus habilidades motrices, cognitivas y psicosociales, incrementando la oferta de espacios para la implementación de programas de desarrollo integral, facilitando el acceso a estos programas para mejorar el nivel cognitivo y de atención en las niñas y los niños del departamento, garantizando así sus derechos; (v) meta – 099 “Construir 14 colegios en el Departamento” del producto – 051 “Infraestructura educativa construida” por valor de \$ 5.358.000.000, con el fin de financiar de proyectos que de ejecución de obras de construcción de infraestructura educativa que permitan brindar ambientes de aprendizaje adecuados para la comunidad educativa del Departamento, permitir la implementación de la jornada única, promover el acceso al sistema educativo e incentivar la permanencia en el sistema educativo, ampliando así la cobertura educativa; (vi) meta – 100 “Intervenir 400 ambientes de instalaciones escolares priorizando la infraestructura rural y las instituciones de jornada única” del producto – 051 “Infraestructura educativa construida” por valor de \$ 800.000.000 y producto – 052 “Infraestructura educativa mejorada” por valor de \$6.273.000.000, para un valor total de \$7.073.000.000, se requiere para las obras de construcción de infraestructura educativa y así garantizar el acceso y la permanencia en el sistema educativo para los cundinamarqueses; (vii) meta – 226 “Mejorar 270 kilómetros de vías de segundo orden” del producto – 006 “vía secundaria mejorada” por valor de \$ 2.300.000.000, se financiará proyectos con el fin de disminuir los costos logísticos que garanticen conectividad, transitabilidad y seguridad vial a través de la intervención de la infraestructura; se requiere financiar actividades que permitan seguir contribuyendo con el mejoramiento de las vías del Departamento; (viii) meta – 230 “Intervenir 220 puentes” del producto – 044 “Puente construido en vía terciaria” por valor de \$ 240.000.000, con los recursos se atenderá los puentes en mal estado, recuperando la conectividad y competitividad de la región, atendiendo las necesidades de infraestructura evidenciadas en los corredores viales del departamento, permitiendo garantizar la transitabilidad de los habitantes de la Región; (ix) meta – 231 “Atender el 100% de las emergencias viales presentadas en el departamento” del producto – 046 “Vía atendida por emergencias” por valor de \$ 500.000.000, se requiere para atender las emergencias viales del Departamento que son de vital importancia para mantener la transitabilidad y la conectividad en los corredores viales, igualmente garantizarán atención inmediata ante cualquier evento en todos los municipios, con la adquisición de equipos contra incendios, extintores multiuso, equipos de primeros auxilios, dotación de brigadistas, construcción o reparación de muros de contención y gaviones; (x) meta – 233 “Construir 1.050.000 m2 de placa huella” del producto – 042 “Placa huella construida” por valor de \$21.120.000.000, que los recursos



SC-CER-202297

ST-CER-625785

Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 6.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

Facebook: /CundiGov Instagram: @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 279 DE

22 AGO 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

serán destinados para las necesidades en infraestructura evidenciadas en las vías terciarias del Departamento a través de estructuras de placa huella, garantizando así la transitabilidad de los habitantes de la Región; y (xi) meta – 237 “Intervenir 30 infraestructuras productivas y competitivas” del producto – 022 “Centros logísticos agropecuarios construidos” por valor de \$ 240.000.000, con los recursos para financiar los proyectos con la finalidad de fortalecer los canales de comercialización a través del mejoramiento de la infraestructura productiva al servicio del departamento, para reducir los costos de inversión para los productores de la cadena productiva hortícola de la región, aumentar los niveles de desarrollo económico en los municipios con baja oferta de instalaciones construidas o adecuadas de infraestructura productiva y competitiva, mejorar las condiciones de higiene e inocuidad de la carne comercializada para consumo humano, incrementar el nivel de confianza por parte de los clientes o consumidores, y así incrementar la competitividad de los productores agropecuarios del departamento”.

Que la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca emitió concepto favorable No.297 del 10 de agosto de 2022, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1° de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente Decreto.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Proyectos de Inversión Pública, así:

ENTIDAD	FECHA	BPIN	DESCRIPCIÓN
Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU	28-07-2022	2022004250009	Adecuación y construcción de espacios lúdico pedagógicos para el desarrollo de la población infantil del departamento de Cundinamarca.
	28-07-2022	2020004250191	Prevención y atención de emergencias en los corredores viales en el departamento de Cundinamarca.
	28-07-2022	2020004250196	Mejoramiento de la red vial secundaria y terciaria del Departamento de Cundinamarca.
	28-07-2022	2020004250244	Construcción y Mejoramiento de Ambientes de Aprendizaje en las Sedes Educativas del Departamento de Cundinamarca.
	28-07-2022	2020004250361	Conservación restauración y adecuación del patrimonio cultural de Cundinamarca Cundinamarca.
	28-07-2022	2020004250377	Construcción, adecuación y terminación de la infraestructura deportiva y recreativa del Departamento de Cundinamarca.
	28-07-2022	2020004250378	Construcción y adecuación del espacio público en el departamento de Cundinamarca.

DECRETO No. 279 DE

22 AGO 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1223
 INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU**

Código	Descripción	Área Funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código Meta	Tipo Meta	Descripción	Meta Cuatrienio	Unidad de Medición	Meta Acumulada	Meta Vigente	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN					74.370.300.000
			17					SECTOR AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL					240.000.000
			09					PROGRAMA.- Infraestructura productiva y comercialización					240.000.000
						237	Producto	Meta Producto.- Intervenir 30 infraestructuras productivas y competitivas.	30	Núm.	19	22	240.000.000
			2021004250459					Proyecto.- Mejoramiento de la infraestructura productiva para optimizar el proceso de comercialización de productos agropecuarios y agroindustriales en el departamento de Cundinamarca					240.000.000
2.3.4.02.02	Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones	5/237/CC	20210042504591709022	6-400	022			Producto -Centros logísticos agropecuarios construidos					240.000.000
			22					SECTOR EDUCACIÓN					12.431.000.000
			01					PROGRAMA. - CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA					12.431.000.000
						099	Producto	Construir 14 colegios en el Departamento	14	Núm.	2	5	5.358.000.000
			2020004250244					Proyecto. -Construcción y mejoramiento de ambientes de aprendizaje en las sedes educativas del Departamento de Cundinamarca.					5.358.000.000
2.3.4.02.02	Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones	5/099/CC	20200042502442201051	6-400	051			Producto: Infraestructura educativa construida					5.358.000.000
						100	Producto	Meta Producto: intervenir 400 ambientes de instalaciones escolares priorizando la infraestructura rural y las instituciones de jornada única	400	Núm.	248	103	7.073.000.000
			2020004250244					Proyecto. -Construcción y mejoramiento de ambientes de aprendizaje en las sedes educativas del Departamento de Cundinamarca.					7.073.000.000
2.3.4.02.02	Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones	5/100/CC	20200042502442201051	6-400	051			Producto: Infraestructura educativa construida					800.000.000



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321 -
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

[CundiGov](https://www.cundinamarca.gov.co) [@CundinamarcaGov](https://www.cundinamarca.gov.co)
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 279 DE

22 AGO 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

ENTIDAD	FECHA	BPIN	DESCRIPCIÓN
	15-06-2022	2021004250459	Mejoramiento de la infraestructura productiva para optimizar el proceso de comercialización de productos agropecuarios y agroindustriales en el departamento de Cundinamarca.
	28-07-2022	2021004250540	Construcción rehabilitación y mantenimiento de puentes en el departamento de Cundinamarca.

Que la adición presupuestal que trata el presente Decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN, en sesión realizada el día 10 de agosto de 2022, aprobó la modificación al Plan Financiero del Departamento por valor de SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$74.370.300.000), según certificación del Secretario Ejecutivo de este Órgano.

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, emitió concepto favorable del 11 de agosto de 2022, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1°- Adiciónese al Presupuesto de Ingresos del Departamento, para la vigencia fiscal comprendida del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022, la suma de SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$74.370.300.000), con base en la certificación No. SH – DFC – 073 – 2022, expedida por el Director Financiero de Contaduría del departamento de Cundinamarca, así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1106
 SECRETARÍA DE HACIENDA**

POSPRE	ÁREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	VALOR
1				INGRESOS	74.370.300.000
1.2				Recursos de capital	74.370.300.000
1.2.07				Recursos de crédito interno	74.370.300.000
1.2.07.01				Recursos de contratos de empréstitos internos	74.370.300.000
1.2.07.01.001	9/999/CC	999999	6-4400	Banca Comercial	57.185.150.000
1.2.07.01.003	9/999/CC	999999	6-4400	Banca de Fomento	17.185.150.000
TOTAL ADICIÓN					74.370.300.000

ARTÍCULO 2°- Adiciónese al Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU, por la suma de SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$74.370.300.000), así:



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal 111321 –
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

f/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 279 DE

22 AGO 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1223
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU**

Código	Descripción	Área Funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código Meta	Tipo Meta	Descripción	Meta Cuatrenio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigente	Valor
2.3.4.02.02	Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones	5/100/CC	20200042502442201052	6-4400	052			Producto: Infraestructura educativa mejorada					6 273.000.000
			24					SECTOR TRANSPORTE					24.160.000.000
			02					Programa. - Infraestructura red vial regional					23.660.000.000
						226	Producto	Meta Producto: Mejorar 270 kilómetros de vías de segundo orden	270	Núm.	52,47	120	2.300.000.000
			2020004250196					Proyecto.- Mejoramiento de la red vial secundaria y terciaria del departamento de Cundinamarca.					2.300.000.000
2.3.4.02.02	Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones	5/226/CC	20200042501962402006	6-4400	006			Producto.- vía secundaria mejorada.					2 300 000.000
						230	Producto	Meta Producto: Intervenir 220 puentes	220	Núm.	67	95	240.000.000
			2021004250540					Proyecto: Construcción, rehabilitación y mantenimiento de puentes en el departamento de Cundinamarca					240.000.000
2.3.4.02.02	Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones	5/230/CC	20210042505402402044	6-4400	044			Producto: Puente construido en vía terciaria					240.000.000
						233	Producto	Meta Producto. - Construir 1.050.000 m2 de placa huella.	1.050.000	Núm.	336.634,47	425.000	21.120.000.000
			2020004250196					Proyecto. - Mejoramiento de la red vial secundaria y terciaria del departamento de Cundinamarca.					21.120.000.000
2.3.4.02.02	Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones	5/233/CC	20200042501962402042	6-4400	042			Producto. - Placa huella construida					19.787.000.000
2.3.2.01.01	Activos fijos	5/233/CC	20200042501962402042	6-4400	042			Producto. - Placa huella construida					1.333.000.000
			09					Programa. - Seguridad de transporte					500.000.000
						231	Producto	Meta Producto. - Atender el 100% de las emergencias viales presentadas en el departamento.	100	%	64,50	100	500.000.000



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

Facebook: /CundiGob Twitter: @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 2793 DE

22 AGO 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1223
 INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU**

Código	Descripción	Área Funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código Meta	Tipo Meta	Descripción	Meta Cuatrenio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigente	Valor
			2020004250191					Proyecto. - Prevención y atención de emergencias en los corredores viales en el departamento de Cundinamarca					500.000.000
2.3.4.02.02	Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones	5/231/CC	20200042501912409046	6-4400	046			Producto. - Vía atendida por emergencias					500.000.000
			33					SECTOR CULTURA					4.910.000.000
			02					PROGRAMA.- Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano					4.910.000.000
						046	Producto	Meta Producto.- Intervenir 8 inmuebles de patrimonio material	8	Núm.	3	3	4.910.000.000
			2020004250361					Proyecto: Conservación, restauración y adecuación de patrimonio cultural de Cundinamarca					4.910.000.000
2.3.4.02.02	Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones	5/046/CC	20200042503613302073	6-4400	073			Producto: Servicios de restauración del patrimonio cultural material inmueble					4.910.000.000
			40					VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO					7.308.000.000
			02					Programa Ordenamiento territorial y desarrollo urbano					7.308.000.000
						048	Producto	Meta Producto: Intervenir 85.000 m2 de espacio público	85.000	Núm.	75.433,80	28.000	7.308.000.000
			2020004250378					Proyecto: Construcción y adecuación del espacio público en el departamento de Cundinamarca					7.308.000.000
2.3.4.02.02	Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones	5/048/CC	20200042503784002019	6-4400	019			Producto: Espacio público construido					5.922.000.000
2.3.4.02.02	Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones	5/048/CC	20200042503784002020	6-4400	020			Producto: Espacio público adecuado					1.386.000.000
			41					SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN					1.070.000.000
			02					PROGRAMA.- Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes					1.070.000.000



DECRETO No. 279 DE

22 AGO 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1223
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU**

Código	Descripción	Área Funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código Meta	Tipo Meta	Descripción	Meta Cuatrenio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigente	Valor
						091	Producto	Meta Producto.- Garantizar 70 espacios lúdico pedagógicos en los municipios prioritizados	70	Núm.	47	43	1.070.000.000
			2022004250009					Proyecto.- Adecuación y construcción de espacios lúdico pedagógicos para el desarrollo integral de la población infantil del departamento de Cundinamarca					1 070 000 000
2.3.4.02.02	Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones	5/091/CC	20220042500094102004	6-4400	004			Producto.- Edificaciones para la atención integral a la primera infancia construidas					1 070 000 000
			43					SECTOR DEPORTE Y RECREACIÓN					24.251.300.000
			01					PROGRAMA.- Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz.					24.251.300.000
						034	Producto	Meta Producto.- Cofinanciar la construcción o adecuación de 103 escenarios deportivos en el departamento.	103	Núm.	24	65	24.251.300.000
			2020004250377					Proyecto.- Construcción, adecuación y terminación de la infraestructura deportiva y recreativa del Departamento de Cundinamarca.					24 251 300 000
2.3.4.02.02	Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones	5/034/CC	20200042503774301011	6-4400	011			Producto.- Parques recreativos adecuados					4 808 000 000
2.3.4.02.02	Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones	5/034/CC	20200042503774301030	6-4400	030			Producto.- Parque recreo-deportivo construido y dotado					19.443.300.000
TOTAL ADICIÓN INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU												74.370.300.000	

ARTÍCULO 3º- Las Direcciones de Presupuesto y de Contaduría de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4º- Una vez expedido el presente Decreto, el ordenador del gasto del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU presentará a la Tesorería General del Departamento, la solicitud de modificación del programa anual mensualizado de caja –

PAC
[Firma]

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 –
Teléfono: 749 1276/67/85/48

[@CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co



Gobernación de
Cundinamarca



[Firma]

[Firma]

DECRETO No. 279 DE

22 AGO 2022

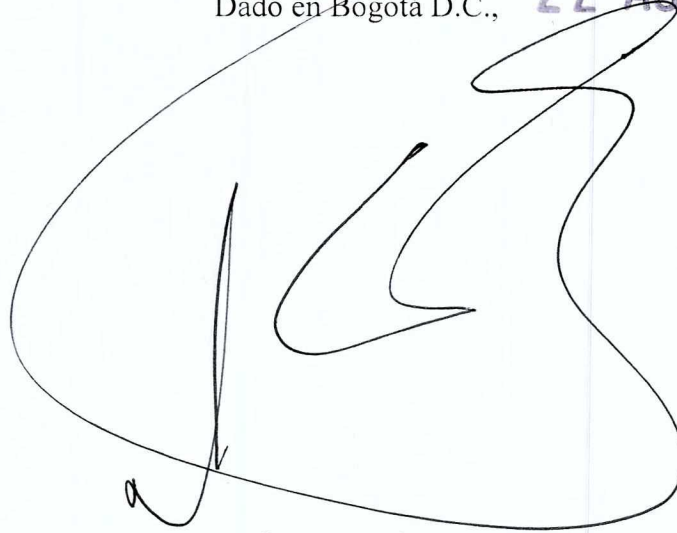
POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

ARTÍCULO 5º- El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

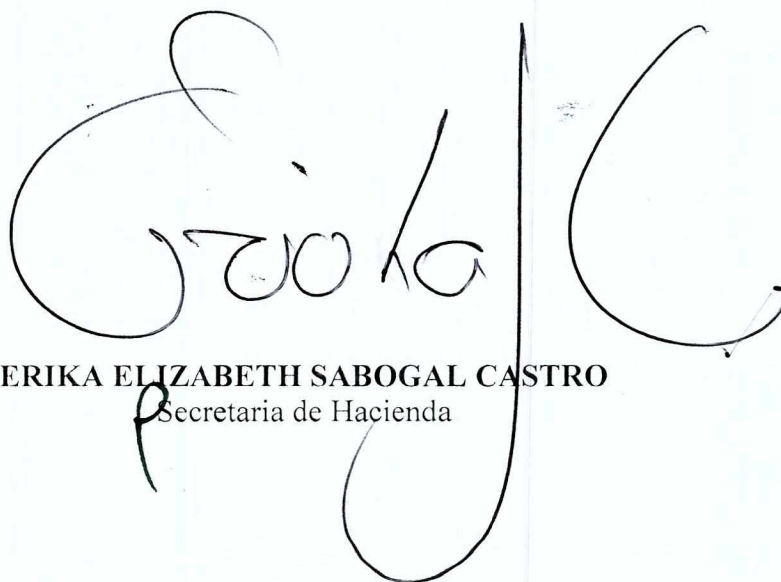
COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C.,

22 AGO 2022



NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador



ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda




DECRETO No. 279 DE

22 AGO 2022

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL
DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
2022**


CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN
Secretario de Planeación


NANCY VALBUENA RAMOS
Gerente General

Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU

Proyectó: **Fabian A. Lozano R.**
Contratista

Verificó: **Jair Turriago**
Contratista
Ana Carolina Torres
Contratista
Julio Cesar Traslaviña
Contratista

Revisó: **Fernando Parra Méndez**
Contratista

Aprobó: **Miguel Andrés Sánchez Prada**
Director Financiero de Presupuesto

Aprobó: **German Rodríguez Gil**
Director Técnico – Secretaría de Planeación
Diana Carolina Torres Castellanos
Directora Seguimiento y Evaluación – Secretaría de Planeación
Luz Esperanza Guzmán Bautista
Jefe Oficina Asesora Jurídica Secretaría de Planeación

Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández**
Secretario Jurídico



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 –
Teléfono: 749 1276/67/85/48

 /CundiGov  @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

